



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO

GERENCIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANCO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANCO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 060-2024/MDA/GM

Anco, 29 de mayo de 2024.

VISTO:

- ✓ LA CARTA N°029-2024/MDA-OGSG/ASHO, con fecha de recepción 17 de mayo del 2024, emitido por la Oficina General de secretaria general.
- ✓ LA CARTA N° 067-2024-OGPP-MDA/EJFD, con fecha de recepción 17 de mayo del 2024, emitido por el Especialista de Planeamiento y Presupuesto.
- ✓ EL INFORME N°247-2024/MDA-GDES/RES, con fecha de recepción 28 de mayo del 2024, emitido por el Gerente de desarrollo económico y social.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; señala: "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, según lo establecido en el Artículo 39°, sub Capítulo I-Las Normas Municipales del capítulo II- Las Normas Municipales y los Procedimientos Administrativos de la ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su tercer párrafo establece: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante la **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 014 - 2023/MDA/GM**, se aprueba Directiva N° 002 - 2023/MDA "DIRECTIVA PARA HABILITACIÓN DE FONDO POR ENCARGO DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO"

Que mediante, LA CARTA N°029-2024/MDA-OGSG/ASHO, con fecha de recepción 17 de mayo del 2024, emitido por la Oficina General de secretaria general. Solicita apoyo con premios e incentivos, para la premiación al campeón y sub campeón de la copa peru.

Que mediante LA CARTA N° 067-2024-OGPP-MDA/EJFD, con fecha de recepción 17 de mayo del 2024, emitido por el Especialista de Planeamiento y Presupuesto. da opinión y disponibilidad FAVORABLE, para la "PREMIACIÓN DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN LA COPA PERÚ ANCO 2024"

Que mediante El INFORME N°247-2024/MDA-GDES/RES, con fecha de recepción 28 de mayo del 2024, emitido por el Gerente de desarrollo económico y social. solicita habilitación de encargo para: **FRANK PAUL DE LA CRUZ TAIBE** - jefe de la oficina de abastecimiento por el monto de S/ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES).

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; Con la visación de Gerencia Municipal,

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el otorgamiento de encargo interno a nombre de **FRANK PAUL DE LA CRUZ TAIBE** – jefe de la oficina de abastecimiento por el monto de S/ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la oficina de Tesorería realizar los otorgamientos de encargos internos a nombre de **FRANK PAUL DE LA CRUZ TAIBE** – jefe de la oficina de abastecimiento por el monto de S/ 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el otorgamiento en la modalidad de encargo por el importe señalado en el artículo primero, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago Decreto Ley N° 25632, regido bajo el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados. Lo cual deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad distrital de Anco, con RUC 20199462661, en un plazo máximo de 10 días calendarios, bajo responsabilidad

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE a **FRANK PAUL DE LA CRUZ TAIBE** – jefe de la oficina de abastecimiento, para las acciones que corresponda.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acto Resolutivo a la oficina general de Planeamiento y Presupuesto, oficina de Contabilidad y Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO

LIC. MARTÍN E. NAHUERO MOLIN
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANCO

